

GUIA DE AYUDA PARA LA PRESENTACIÓN DE SEXENIOS A ANECA-CNEAI | CONVOCATORIA 2022

CONTENIDO

1.- CONSIDERACIONES GENERALESPág. 2-6

Contiene ideas básicas de partida:

- Qué es un Sexenio, cómo se construye
- Elección de tramos y aportaciones
- Hojas de Servicios
- Plazos y procedimiento
- Convocatoria interna UFV

2.- ENLACES DE INTERÉS

.....Pág. 7

Contiene enlaces a:

- Convocatoria interna UFV
- Convocatoria oficial ANECA
- Aplicación ANECA
- Webinars ANECA enero 2022 (presentaciones y videos)

3.- PASOS PARA CUMPLIMENTAR LA APLICACIÓN DE ANECAPág. 8-10

Se indican los pasos a seguir para la cumplimentación de la Aplicación de presentación oficial de Sexenios a ANECA.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

- **Plazo presentación solicitudes a ANECA: 16/01/2023 al 06/02/2023**

- **Plazo de resolución estimado: junio-julio 2023**

- **Quién se puede presentar:**

Cualquier profesor con contrato laboral con UFV a fecha de **31/12/2022**, con cualquier dedicación (total o parcial), podrá someter la **actividad investigadora** realizada durante **seis años** (sucesivos o no) a evaluación ante la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) de ANECA.

Pueden presentarse también profesores extranjeros, si poseen NIE y contrato con UFV a 31/12/2022.

- **Requisitos de los profesores:**

Deben contar con un período de **seis años de actividad investigadora** susceptible de ser evaluado; es decir:

- Aquellos profesores cuyo último tramo evaluado positivamente en convocatorias anteriores termine el 31 de diciembre de 2016, o en años anteriores.
- Aquellos profesores que nunca se hayan presentado anteriormente y el 31/12/2022 tengan un mínimo de seis años evaluables (años sucesivos o no).
- Aquellos profesores a quienes se hubieran presentado anteriormente y no se les hubiera reconocido su último tramo de evaluación y éste hubiera terminado el 31 de diciembre de 2019 o en años anteriores. (Los solicitantes que se encuentren en esta situación podrán construir un nuevo periodo, de seis años, con alguno de los años ya evaluados negativamente en el último tramo de investigación presentado y, al menos, tres años posteriores al mismo).

- **Cómo se construye un Sexenio:**

Seleccionando las mejores **5 contribuciones** de su CV de los **6 años (sucesivos o no)** que va a someter a evaluación de actividad investigadora.

Las **fechas de publicación** de las 5 aportaciones pueden ser de cualquiera de esos 6 años (**tramo a evaluar**), de manera que puede haber años sin aportaciones y otros con varias.

Si los 6 años seleccionados **no son sucesivos**, los años no seleccionados en ese periodo NO se pueden evaluar en ocasiones posteriores.

Tampoco se pueden incluir en un Sexenio años previos a un periodo ya solicitado en convocatorias anteriores.

Por ello es desaconsejable solicitar más de un Sexenio en una misma convocatoria, a no ser que se cuente con un CV de muy alto nivel, ya que en caso de denegación del primer sexenio (el de años más antiguos), no podemos “rescatar” ninguno de esos años, ya que hemos pedido Sexenio con periodo posterior.

- **Requisitos de los años sometidos a evaluación**

Para cada uno de los 6 años (con publicaciones o no) que se somete a evaluación, hay que acreditar (mediante contrato, Hoja de Servicios, credencial de beca...etc.) una **vinculación de, al menos, 8 meses** con algún Centro de I+D.

Esos 8 meses mínimos de vinculación por año natural pueden ser con un mismo o varios Centros de I+D diferentes (y no importa el tipo de jornada).

- **Fases de Presentación:**

Convocatoria interna UFV de preevaluación de Sexenios

Previo a la convocatoria oficial de ANECA (abierta anualmente en el mes de diciembre), y con el fin de velar porque las solicitudes que se presenten a ANECA estén en condiciones objetivas de ser tramitadas con éxito, se abre a lo largo de octubre de cada año, una [Convocatoria interna UFV](#) de preevaluación de Sexenios.

Durante el plazo indicado en dicha convocatoria (octubre-noviembre de cada año) los investigadores presentan sus solicitudes enviando a OTRI: a) Formulario de solicitud, b) Cuadro de aportaciones, c) CVN, y d) Hojas de servicio de instituciones anteriores, en su caso.

La Comisión de evaluación UFV, compuesta por profesores de todas la Facultades expertos en Sexenios, emite una valoración sobre dichas solicitudes y, posteriormente, recomienda a los solicitantes que cumplan con los requisitos formales y de calidad en las aportaciones, que se presenten a la convocatoria oficial.

Convocatoria oficial ANECA de evaluación de la actividad investigadora Sexenios 2022

Esta convocatoria se publica en el mes de diciembre de cada año, con plazo de presentación entre mediados de enero y principios de febrero del año siguiente.

El procedimiento consiste en:

- El solicitante **selecciona las 5 mejores contribuciones** de su CV en un periodo de **6 años** (consecutivos o no) e introduce los datos en una aplicación informática. Se pueden incluir hasta dos **aportaciones sustitutorias** debidamente referenciadas e identificadas como tales, que puedan reemplazar a otras tantas de las presentadas en primer término, y que el proceso de evaluación pueda considerar de calidad insuficiente para alcanzar la puntuación mínima requerida. Estas dos aportaciones deberán corresponder a alguno o algunos de los años sometidos a evaluación.
- El Solicitante **elige una Comisión** (Comité Asesor/Campo), entre las 11 existentes (ver relación más adelante) por la que desea ser evaluado.
- La **Comisión evalúa** colectivamente las contribuciones. Cada contribución en el informe final lleva una puntuación entre 0-10. Si se alcanzan los 30 puntos (**media de 6**) se informa favorablemente.

- **Requisitos previos para la presentación de la solicitud a ANECA**

Para presentar la solicitud a la convocatoria oficial de Sexenios ANECA, obligatoriamente a través de la aplicación telemática de ANECA, es necesario:

1. Estar dado de alta en el Registro Unificado de Solicitantes del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (**RUS**) en el siguiente enlace: <https://aplicaciones.ciencia.gob.es/rus/> (ver instrucciones en apartado 3). Si ya se está dado de alta, se utilizarán el usuario / password existentes.
2. Disponer de **certificado digital de la FNMT o tener DNI-e**. Aunque la aplicación permitirá el acceso a la solicitud con Cl@ve, su registro sólo se podrá realizar con el certificado digital expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) o el DNle (ver instrucciones en apartado 3)

- **Que debe incluirse para cada aportación sometida a evaluación de ANECA:**

Para cada aportación (artículos científicos, libros, capítulos de libro, patentes...etc.) que se va a someter a evaluación debe incluirse:

- Breve **resumen** (máx. 4000 caracteres), con los objetivos y resultados más relevantes de la investigación. **Recomendable poner enlace a la editorial o a la revista**
- Título, autores, ISSN/ISBN, volumen, páginas, editorial, DOI (si se tiene), enlace y **copia .pdf del trabajo**
- Índices de calidad de la investigación; defensa de la aportación, nº citas, índice impacto, cuartil.

- **Cómo se presenta la Solicitud oficial (Aplicación ANECA)**

Los interesados deberán presentar su solicitud **exclusivamente a través de la sede electrónica de ANECA**. Se debe:

- ✓ **cumplimentar la información** que solicita el documento (ver instrucciones en apartado 3). Obligatorio incluir **ORCID**.
Al cerrar la sesión se guarda automáticamente un borrador. Al volver a entrar hay que recuperar el último borrador. Este borrador está en la parte superior izquierda en rojo.
- ✓ **aportar la documentación** requerida: CV completo, Hoja/s de Servicios y .pdf de cada aportación.

- **Qué documentos deben incluirse en la Solicitud (Aplicación ANECA)**

Tras la cumplimentación de la Solicitud, debe incluirse **obligatoriamente**:

1. **CV completo**

Se recomienda que el CV incluya exclusivamente las actividades de investigación, desarrollo e innovación. Asimismo, se recomienda que se aporte el «DOI» de las publicaciones que dispongan de él. También se recomienda (no obligatorio) la presentación del CV en el formato normalizado CVN FECYT.

2. **Hoja de Servicios:**

Es requisito indispensable que el candidato aporte copia papel de la **Hoja de Servicios, copia de contrato o credencial de beca...etc.** con un Centro/s de I+D, de manera que se justifique que **para cada uno de los 6 años** elegidos en el **tramo que somete a evaluación** (años sucesivos o no, con o sin publicaciones), dicho contrato, Hoja de Servicios...etc. cubre la vinculación del solicitante con el Centro de I+D, de al menos **8 meses por año natural seleccionado**.

3. **.pdf de cada una de las aportaciones** (también de las Aportaciones sustitutorias)

- **Qué se tiene en cuenta para valorar las cinco contribuciones presentadas**

- ✓ La contribución al progreso del conocimiento científico
- ✓ La participación del solicitante en los trabajos. Hay que argumentar participación/contribución y orden de firma
- ✓ Relevancia científica del medio en que se publica la aportación: Impacto en el caso de las revistas y editorial para los libros
- ✓ Número de citas recibidas por la aportación
- ✓ Reseñas en revistas especializadas recibidas (libros)
- ✓ Para creaciones artísticas: premios y distinciones recibidas
- ✓ En patentes: datos de explotación económica

• Cómo es la evaluación de ANECA

- El solicitante elige en la Solicitud, de acuerdo con su historial científico, un **Campo científico** (entre los 11 existentes) para ser evaluado.
- No se evalúa todo el CV. El investigador debe escoger sus mejores **5 aportaciones y el periodo de 6 años** (sucesivos o no) a evaluar.
- Para la evaluación, ANECA cuenta con **Comités Asesores** y personas expertas, por Campos científicos. Los evaluadores, en principio, no leen los trabajos. Se basan (y verifican), los Criterios de calidad. Los comités aplican “discrecionalidad técnica”. Siguen un código ético, los **criterios generales y específicos** (ver Anexo I)
- Cada contribución es **evaluada de 0 a 10**,
- La puntuación mínima alcanzada para ser evaluado favorablemente en un tramo de seis años es de 30 puntos entre las 5 aportaciones seleccionadas (**media de 6**).
- Existe un periodo de **subsanción** (2-3 meses posterior a la presentación), durante el cual ANECA solicita subsanar aquellos defectos formales que considere. Si no se subsana la documentación, el sexenio se considera **DESESTIMADO** (no es una Denegación).
- En el supuesto de que las aportaciones fueran fruto de una **obra colectiva**, cada uno de los autores podrá incorporar la referida investigación en su currículum, haciendo mención expresa en los correspondientes resúmenes del alcance de su contribución personal al trabajo colectivo
- Si la aportación alegada consiste en una **patente**, se requiere que haya sido «concedida» en los años en los que se solicita la evaluación.
- No se tienen en cuenta las **publicaciones “aceptadas” o en “proceso de edición”**.
- En revistas, libros u otras obras que cuenten con **edición digital e impresa**, las aportaciones se entenderán publicadas solo cuando hayan aparecido en este segundo formato.
- La existencia de DOI asociado a una publicación con **edición digital e impresa** no significa que el artículo esté ya publicado en este segundo formato, teniéndose por válidos y definitivos únicamente las fechas que figuren en el volumen impreso, por poder existir diferencias entre la datación de una y otra versión.
- Si la **revista sólo es online** cuenta el año del volumen al que está signado. Si es una revista que no marca los volúmenes, entonces el año válido es el de publicación. En todo caso en el artículo debe figurar esa fecha.
- Para la mayor parte de las revistas con **ISSN electrónico** rige la misma norma general: el artículo debe estar asignado a un volumen para que pueda ser válido

• Resultados de la evaluación de ANECA

La evaluación sólo presenta dos calificaciones:

- **Favorable (POSITIVA)**, para aquellas solicitudes con una puntuación media de 6 o más)
- **No favorable (NEGATIVA)** para aquellas solicitudes con una puntuación media de menos de 6

En caso de **resolución Negativa**:

- ✓ ANECA acompaña el resultado de la evaluación con un **informe detallado** del proceso de evaluación y las puntuaciones de cada aportación.

- ✓ Se pueden presentar alegaciones y **recurrir la evaluación** (en el plazo de un mes desde la notificación del resultado de la evaluación).
- ✓ El mismo tramo **no puede volver a someterse a evaluación**. Para construir un nuevo Sexenio a evaluar en convocatorias posteriores, se pueden **“rescatar” únicamente tres de los seis años seleccionados en el periodo que ha resultado denegado**. De esta forma, el siguiente Sexenio a presentar tendrá que ser al menos en la convocatoria tres años posterior a la fecha del último año seleccionado en el Sexenio ya evaluado negativamente

- **Otros datos Convocatoria ANECA Sexenios 2022**

- Compromiso de haber terminado la evaluación a finales de julio (incluidos recursos).
- Compromiso de resolver en seis meses desde la presentación de la solicitud.
- En cuanto a la polémica sobre revistas de editorial MDPI, lo que se evalúa es que las aportaciones amplíen el conocimiento. Indican que se pueden presentar artículos de estas revistas

- **Comtes /Campos de evaluación:**

Campo 1. Matemáticas y Física.

Campo 2. Química

Campo 3. Biología Celular y Molecular

Campo 4. Ciencias Biomédicas

Campo 5. Ciencias de la Naturaleza.

Campo 6. Ingenierías y Arquitectura

Subcampo 6.1. Tecnologías Mecánicas y de la Producción.

Subcampo 6.2. Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica.

Subcampo 6.3. Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo

Campo 7. Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación

Subcampo 7.1. Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de Estudios de Género

Subcampo 7.2. Ciencias de la Educación

Campo 8. Ciencias Económicas y Empresariales

Campo 9. Derecho y Jurisprudencia.

Campo 10. Historia, Geografía y Artes.

Campo 11. Filosofía, Filología y Lingüística

2.- ENLACES DE INTERÉS

Convocatoria de evaluación de la actividad investigadora Sexenios 2022

(Resolución de 23 de diciembre de 2022, BOE nº 4 de 05/01/2023)

Criterios específicos aprobados Sexenios 2022 para cada uno de los campos de evaluación.

(Resolución de 21 de noviembre de 2022, BOE nº 305 de 21/12/2022)

IMPORTANTE: En esta convocatoria 2022 los **criterios específicos** no han experimentado modificación sustancial con respecto a los de la Convocatoria 2021.

Comités Asesores CNEAI Sexenios 2022

(Resolución 22/12/2022, BOE nº 1 02/01/2023)

Web oficial ANECA convocatoria 2022

Presentación solicitudes (sede electrónica)

Webinarios ANECA

Encuentros online a través #ConversacionesConANECA (YouTube, [ANECAtv](#)) para explicar en detalle el desarrollo de criterios y los baremos que utilizará cada comité evaluador en la Convocatoria 2022.

Enlaces a las **presentaciones**:

- [Comité 1: Matemáticas y Física](#)
- [Comité 2: Química](#)
- [Comité 3: Biología Celular y Molecular](#)
- [Comité 4: Ciencias Biomédicas](#)
- [Comité 5: Ciencias de la Naturaleza](#)
- [Comité 6.1: Tecnologías Mecánicas y de la producción](#)
- [Comité 6.2: Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica](#)
- [Comité 6.3: Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo](#)
- [Comité 7.1: Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de Estudios de Género](#)
- [Comité 7.2.: Ciencias de la Educación](#)
- [Comité 8: Ciencias Económicas y Empresariales](#)
- [Comité 9: Derecho y Jurisprudencia](#)
- [Comité 10: Historia, Geografía y Artes](#)
- [Comité 11: Filosofía, Filología y Lingüística](#)

Enlaces a los **videos** de las presentaciones: <https://www.youtube.com/user/ANECAtv>

- [Sesión 1: Comités 2,3,4 y 5](#)
- [Sesión 2: Comités 1, 6.1, 6.2 y 6.3](#)
- [Sesión 3: Comités: 7.1,7.2 y 8](#)
- [Sesión 4 : Comité 9,10 y 11](#)

Consultas sobre el procedimiento pueden realizarse a:

- **UFV:** otri@ufv.es
- **ANECA:** a través de [ANECA responde](#)

3.- PASOS PARA CUMPLIMENTAR LA APLICACIÓN DE ANECA

- ✓ Imprescindible estar dado de alta en el Registro Unificado de Solicitantes (RUS) del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- ✓ Imprescindible DNI-e o certificado electrónico.
- ✓ Obligatorio PDF de las aportaciones.
- ✓ Obligatorio ORCID del interesado y DOI del artículo (si existe).
- ✓ Recomendable poner enlace de la publicación.
- ✓ Al cerrar la sesión se guarda automáticamente un borrador. Al volver a entrar hay que recuperar el último borrador. Este borrador está en la parte superior izquierda en rojo.
- ✓ Hay que seleccionar la evaluación por convenio y escoger la categoría profesional más cerca de la realidad entre las opciones

1º) Alta en el RUS (Registro Unificado de Solicitantes del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades):

Para presentar tu solicitud a la convocatoria oficial necesitarás estar dado de alta en el Registro Unificado de Solicitantes del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Es un proceso rápido y muy sencillo, a través de [RUS](#)

2º) Certificado digital:

Para la presentación de la Solicitud de Sexenios necesitas tener un certificado digital de la FNMT o un DNI-e. Aunque la aplicación de Sexenios permite el acceso a la solicitud con Cl@ve, su registro sólo se podrá realizar con el certificado digital expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) o el DNLe.

Esta gestión de solicitud de certificado digital se hace en tres fases, a través de [Certificado digital](#)

- ✓ una on-line desde tu ordenador
- ✓ otra en la que habrás de solicitar cita online a una oficina de la Agencia Tributaria o de la Tesorería General de la Seguridad Social para dar fe de vida
- ✓ fase de instalación del certificado digital en el ordenador desde el que has hecho la petición.

Para todo ello se puede llegar a tardar varios días por lo que se recomienda que, si no se tiene, se solicite el Certificado digital cuanto antes.

3º) Acceso a la Convocatoria oficial de ANECA

En esta misma dirección se podrán consultar los criterios de valoración de 2022 y realizar el seguimiento de la tramitación de las solicitudes (sede electrónica)

[Convocatoria oficial web ANECA 2022](#) ➡ [Presentación solicitudes \(sede electrónica\)](#)

4º) Cumplimentar la Solicitud

Se puede ir guardando “borrador” de la Solicitud que se va cumplimentando, de forma que cada vez que se entra de nuevo en la Aplicación hay que ir a “Borrador” (arriba a la izquierda en rojo) y abrirlo.

Es obligatorio incluir el ORCID

“**Datos personales**”. Se puede poner la dirección particular o la dirección de la UFV

“**Datos convocatoria**”. En el campo “Tipo convocatoria” ha de seleccionarse “Convocatoria **Convenio**”

“Cuerpo”. Se ha de seleccionar la categoría que pone en tu hoja de servicios UFV (“Contratados doctores”, “Colaboradores...”). En cualquier caso, escoger entre las opciones la categoría profesional más acorde con de la real.

“Fecha de toma de posesión”. Ha de ponerse la fecha de incorporación a la UFV según pone en la hoja de servicios UFV.

“Tipo de evaluación”. Después de introducir los “Datos administrativos” cuando se llegue al “tipo de evaluación” se ha de seleccionar “Evaluación normal”

“Añadir aportación”. Ha de seleccionarse el tipo de aportación que se quiere describir: Libro, Tipo extraordinario, Artículo en revista periódica, Patente, o Capítulo de libro...etc

“Aportaciones”. Se ha de **identificar** cada una de las cinco aportaciones elegidas (título, autores, año de publicación, ISSN /ISBN, volumen, nº páginas, editorial, breve resumen max 4000caracteres, enlace al artículo) con atención especial a los **“indicios de calidad”** de la investigación (nº citas, índice impacto, cuartil). Es similar a lo hecho para preparar el Cuadro de Aportaciones de la convocatoria interna de la UFV. La convocatoria oficial insiste en que esta defensa deberá consistir en:

1. Relevancia científica del medio de difusión en el que se haya publicado cada aportación. En las disciplinas en las que existan criterios internacionales de calidad de las publicaciones, estos serán referencia inexcusable.
2. Referencias que otros autores realicen, en trabajos publicados, a la obra del solicitante, que sean indicativas de la importancia de la aportación o de su impacto en el área.
3. Apreciación, expresada sucintamente, del propio interesado sobre la contribución de su obra al progreso del conocimiento, así como del interés y creatividad de la aportación.
4. Datos sobre la explotación de patentes o modelos de utilidad.
5. Reseñas en revistas especializadas.

En el supuesto de que las aportaciones fueran fruto de una obra colectiva, cada uno de los autores podrá incorporar la referida investigación en su currículum, haciendo mención expresa en los correspondientes resúmenes del alcance de su contribución personal al trabajo colectivo.

En **“otros datos”** es recomendable incluir el DOI

“Aportaciones sustitutorias”. Se pueden incluir hasta dos aportaciones sustitutorias debidamente referenciadas e identificadas como tales, que puedan reemplazar a otras tantas de las presentadas en primer término, y que el proceso de evaluación pueda considerar de calidad insuficiente para alcanzar la puntuación mínima requerida. Estas dos aportaciones deberán corresponder a alguno o algunos de los años sometidos a evaluación.

Documentación a aportar:

Hay que incluir, en ficheros pdf :

1. **Currículum vitae completo**. Se recomienda que el currículum vitae incluya exclusivamente las actividades de investigación, desarrollo e innovación. Asimismo, se recomienda que se aporte el «DOI» (digital object identifier) de las publicaciones que dispongan de él. También se recomienda la presentación del currículum vitae en el formato normalizado CVN.

2. **Hoja de servicios de la UFV.** Esta hoja de servicios la obtendrá la OTRI desde Desarrollo de Personas y se te enviará escaneada en cuanto sea posible, antes de la apertura del plazo de solicitud. No la debes pedir tú. Deberás esperar a ese documento para poder enviar tu solicitud, pero puedes empezar con todo lo demás a partir del día 11 de enero.
3. **Otras hojas de servicio**, en su caso, para justificar años anteriores de trabajo en otras instituciones en las que hayas estado durante los años que van a ser sometidos a evaluación. Tienes que adjuntar una copia de los contratos, nombramientos, credenciales de becario o documentos fehacientes similares, y que incluyan periodo de tiempo y régimen de dedicación. Deberá en todo caso tratarse de un centro docente superior o cuya actividad primordial y regular sea la investigación. Todas estas las hojas de servicio deberán unirse en un único fichero pdf.
4. **Aportaciones:** Hay que incluir en **.pdf copia** de las aportaciones (también de las sustitutorias)

5º) Envío de la Solicitud

Una vez introducida la información requerida, y presentada y registrada de forma telemática la solicitud de Sexenio, el proceso estará concluido.

6º) Comunicación a OTRI

Una vez concluido el proceso de presentación de la solicitud el interesado comunicará a la OTRI el resultado. Para ello se enviará al correo-e f.hap@ufv.es los archivos .pdf de la solicitud presentada y del justificante de registro generados por la aplicación informática de la ANECA.

